

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

I. IMPORTANCIA Y DIGNIDAD DEL MATRIMONIO

La vocación al Matrimonio Cristiano

1. *Por el sacramento del matrimonio Dios llama a los esposos cristianos a participar y manifestar el misterio de unión y amor fecundo de Cristo y de su. La decisión libre y espontánea de los esposos cristianos es respuesta en la fe a esta llamada de Dios.*

El Matrimonio Cristiano en la perspectiva de la Historia de la salvación

2. *Desde los orígenes la institución matrimonial, en el designio de Dios Salvador, fue imagen de la comunicación de Dios con el hombre¹, es decir: de la Alianza Antigua de Dios con su Pueblo; y al mismo tiempo, anuncio profético, de la Alianza Nueva y definitiva sellada en Cristo.²*

En efecto, llegada la plenitud de los tiempos, el matrimonio de los cristianos es por voluntad de Cristo el sacramento que actualiza y manifiesta de manera permanente la unión inefable, el amor fidelísimo y la entrega irrevocable de Jesucristo, el esposo, a su esposa la Iglesia. Es este un gran misterio,³ que tuvo su comienzo en la Encarnación del Hijo de Dios, fue consumado en la Cruz y alcanzara su perfección última en el Reino glorioso, cuando Cristo sea todo en todos.⁴

El Matrimonio Cristiano signo de la unión indisoluble de Cristo con la Iglesia

3. *La unión conyugal de los cristianos es, por tanto, indisoluble y exige la plena fidelidad mutua no solo por razón de los bien de ambos cónyuges, de los hijos y de toda la sociedad humana, sino principalmente por razón del Sacramento de las nupcias de Cristo con su Iglesia.*

Plenitud del matrimonio a la luz de la fe

4. *Pero la institución matrimonial y el amor conyugal no solo se ordenan a la necesaria complementariedad de ambos cónyuges, como ayuda mutua y remedio de la soledad humana, sino también a (la procreación y educación responsable de los hijos. Estos son don preciosísimo del matrimonio y contribuyen especialmente a la felicidad de los padres).⁵*

¹ Genesis 1 y 2

² Isaías 54; Oseas 1.2.3.

³ Efesios 5, 22 y siguientes

⁴ Colosenses 3, 11.

⁵ G. et S. 50.

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

Los esposos cristianos están dispuestos a cooperar con el amor de Dios Creador y Salvador, (pues de su unión conyugal procede la familia, en que nacen los nuevos ciudadanos de la sociedad humana, que por la gracia del Espíritu Santo quedan constituidos por el bautismo en hijos de Dios para perpetuar el pueblo de Dios en el correr de los tiempos. En esta clase de Iglesia domestica los padres han de ser para sus hijos los primeros predicadores de la fe, tanto con su palabra como con su ejemplo).⁶

La gracia sacramental del matrimonio

5. Solamente los que han sido incorporados por el bautismo al Cuerpo de Cristo, que es la Iglesia, nacida del costado de Cristo, son capaces de celebrar el Sacramento del Matrimonio.

Más aun, dada su condición de miembros de Cristo, que no se pertenecen a sí mismos, sino al Señor, los esposos cristianos se entregan y reciben mutuamente, como don del mismo Cristo, que sale al encuentro de los mismos y actúa en ellos y a través de ellos. Y así por ese sacramento, imbuidos del Espíritu de Cristo, (su amor conyugal es asumido por el amor divino), (están fortificados y como consagrados” “para cumplir su misión conyugal familiar” y “llegan cada vez más a su pleno desarrollo personal, a su mutua santificación y, por lo tanto, conjuntamente, a la glorificación de Dios”.⁷

El matrimonio cristiano, Sacramento de la fe

6. El sacramento del matrimonio, por el que los esposos son llamados a ofrecer al mundo el ejemplo de un incansable y generoso amor, a construir la fraternidad en la caridad y a ser testigos y cooperadores de la fecundidad de la Santa Madre Iglesia,⁸ presupone la madurez de la fe y de la vida cristiana, alimentada por la Palabra de Dios, sellada por los sacramentos que completan la iniciación cristiana: la Confirmación y la Eucaristía, y expresada y garantizada por la práctica de las virtudes evangélicas.

El matrimonio cristiano participación en el Misterio Pascual

7. Los esposos deben “vivir unidos, con el mismo cariño, modo de pensar idéntico y mutua santidad, para que habiendo seguido a Cristo, principio de vida, en los gozos y sacrificios

⁶ L. G. 11

⁷ G. et S. 48

⁸ L. G. 41

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

de su vocación, sean testigos suyos del misterio de amor que el señor con su muerte y resurrección reveló al mundo”.⁹

II. PREPARACION AL MATRIMONIO

A. Distintas situaciones o actitudes de los contrayentes

8. El rito del matrimonio está concebido para los contrayentes, que de verdad entienden y viven la significación y realidad de las nupcias cristianas. Solamente en un clima de fe se puede entender que los esposos cristianos son llamados a ser signo del misterio de unidad y amor fecundo entre Cristo y la Iglesia y a participar del mismo. Y solamente con una viva conciencia de Iglesia los contrayentes irán ante la asamblea a hacer pública manifestación de su amor para vivirlo “en el señor”¹⁰ y a comprometerse a “recibir de Dios responsablemente y amorosamente los hijos, y a educarlos según la ley de Cristo y de su Iglesia”.¹¹
9. Por consiguiente, habrá que tener en cuenta las diversas actitudes de los contrayentes, atendiendo no solo a las situaciones jurídicas, sino sobre todo a las situaciones de vida de fe.

Situaciones según la fe

10. Conviene distinguir aquellas personas de fe viva (personal, activa), de otras de fe ambiental (infantil, heredada, no personal), y de aquellas descristianizadas (que han perdido la fe, o no influye en su vida). Estas circunstancias se pueden dar en los contrayentes por igual o distintas en cada uno, creando situaciones complejas, que se han de tener en cuenta en la celebración y en la catequesis previa, para no aplicarles una pastoral indiscriminada o una celebración indiferenciada, como si todos fueran capaces de entender el misterio del matrimonio cristiano.
11. Al apreciar las diversas situaciones de fe, no se trata de valorar la moralidad de las personas, ni siquiera la práctica externa de actos religiosos sino si sus convicciones cristianas se manifiestan más o menos claramente en su comportamiento individual y social consecuente.
 12. Cuando surjan casos de contrayentes descristianizados, será preciso discernir las causas con vistas a un tratamiento pastoral adecuado. Si el motivo es la ignorancia de la fe o la indiferencia, es imprescindible una catequesis básica o un catecumenado. Solamente en casos extremos de rebeldía o alarde de falta de fe, se procurara hacerles comprender que el Sacramento del Matrimonio supone la fe, y que sin fe no es lícito celebrarlo. Sin embargo, antes de tomar una decisión, recúrrase al parecer del Obispo.

⁹ G. et S. 52

¹⁰ Ritual del matrimonio, No. 92.

¹¹ Ritual del matrimonio, No. 93

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

Situaciones especiales

13. También deben tenerse en cuenta otras situaciones de los contrayentes, que requieren un trato especial, como son los matrimonios precipitados para salvaguardar la buena fama, los realizados para legalizar una situación, o los de segundas nupcias y de edad avanzada. En la atención pastoral, en la catequesis y en la celebración se han de ver reflejadas estas distintas situaciones.

Matrimonios mixtos

14. Los matrimonios mixtos requieren, por la delicada situación que crean, un tratamiento especial, ya que “introducen una especie de división en la célula viva de la Iglesia”, como se llama justamente a la familia, y hace más difícil en la misma familia, por razón de la diversidad de vida religiosa, el fiel cumplimiento de los preceptos evangélicos, especialmente por lo que se refiere a la participación en el culto de la Iglesia y la educación de la prole.¹²
15. “Por tales motivos la Iglesia, consciente de su responsabilidad, desaconseja el contraer matrimonio mixto, siendo su más profundo deseo que los católicos en su vida conyugal puedan alcanzar una perfecta concordia espiritual y plena comunión de vida”.¹³
16. “Pero como es un derecho natural del hombre contraer matrimonio y engendrar hijos, la Iglesia por medio de sus leyes, que demuestran claramente su solicitud pastoral, provee a regular las cosas de modo que, por una parte, sea garantizado el respeto absoluto de los preceptos de derecho divino y, por otro, quede tutelado el mencionado derecho a contraer matrimonio”.¹⁴
17. “La Iglesia no coloca en el mismo plano –ni doctrinal ni canónicamente-, el matrimonio contraído por un cónyuge católico con persona no católica bautizada y el matrimonio en el cual un cónyuge católico se ha unido con persona no bautizada. De hecho, según lo declarado por el concilio vaticano II, aquellos que aun no siendo católicos, *creen en Cristo y han recibido debidamente el bautismo, están constituidos en una cierta comunión, si bien imperfecta, con la Iglesia Católica* (Decreto sobre el Ecumenismo, 13 – 18).¹⁵
18. A la hora de celebrar el matrimonio, es sumamente significativo el hecho de que para el matrimonio entre un católico y un bautizado este previsto un rito especial, mientras que para el matrimonio de un católico y un bautizado se sigue, según los

¹² (Motu proprio, sobre los matrimonios mixtos del 31 de Marzo de 1970)

¹³ Ibid

¹⁴ Ibid

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

casos, uno de los dos ritos previstos para el matrimonio entre católicos (Véase el M. P; 11, y el Doc. del Episcopado Español, 11, D).

19. “Los fieles deben estar, pues, bien informados de que la Iglesia, aun cuando en casos particulares afloja un poco los lazos de la disciplina eclesiástica, no puede abolir nunca la obligación de la parte católica, impuestas según las circunstancias por la ley divina, es decir, en virtud del mismo plan de salvación instituido por Cristo”.¹⁵
20. “La parte católica tiene la obligación no solo de perseverar en la fe, sino también de procurar, en cuanto sea posible, que la prole sea bautizada y educada en la misma fe y pueda recibir todos los medios de salvación eterna, que la Iglesia católica pone a disposición de sus hijos”.¹⁶

B. Preparación de los contrayentes

Necesidad de catequesis

21. Casarse por la Iglesia, o en el señor, es una autentica confesión de fe ante la comunidad cristiana reunida, que exige de los novios una madurez en la misma fe, y que necesita una adecuada catequesis.
22. El noviazgo ha de ser para los fieles no solo el tiempo de preparación psicológica para el matrimonio, sino también de iniciación al sacramento, y de desarrollo progresivo de las exigencias de la fe en orden al matrimonio.
23. Por consiguiente es necesario una catequesis orientada a la actualización de la fe y a la preparación consciente al matrimonio, y una catequesis litúrgica de la celebración del sacramento.

Lo que hay que evitar

24. Sera necesario contrarrestar tendencias fáciles o desenfocadas en la práctica pastoral o en la orientación doctrinal, para devolver al matrimonio todo su significado Por ejemplo:
 - Proceder al matrimonio con una preparación meramente burocrática, haciéndola consistir en el solo expediente;
 - Presentar el matrimonio como una mera “legalización” de la vida conyugal;
 - Hacerlo consistir exclusivamente en el contrato jurídico sin apenas relación a la Alianza;
 - Disociar el sacramento de la vida cristiana.

Objetivos

25. Se trata, por tanto, de que los contrayentes:

¹⁵ Ibid

¹⁶ Ibid

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

- a. alcancen una clara conciencia y convicción de que casarse por la Iglesia es poner a Cristo como fundamento y sentido de la vida conyugal.
- b. descubran que en su nueva vida matrimonial deben realizar el misterio de amor y entrega de Cristo a su esposa la Iglesia, significado en el sacramento del Matrimonio, y que deben dar testimonio del amor de Dios a los hombres;
- c. instauren un régimen de comunidad familiar, en el que las aspiraciones de ambos se confronten constantemente con las exigencias del Evangelio;
- d. acepten una situación de perpetuos compromisos en la línea del amor fiel, indisoluble y fecundo, que tendrá consistencias, no solo por la fuerza de la carne y de la sangre, sino por la fuerza de la fe y de la gracia de Dios.

Tipos de catequesis

26. En distintos planos o tipos de catequesis se ha de alcanzar estos objetivos. Una *catequesis del Rito Sacramental* hará comprender y vivir el signo y la realidad significada. Otra catequesis o también llamado “*curso prematrimonial*” capacitará a los novios para cumplir su misión de esposos cara a su nuevo estado de vida conyugal y familiar. Y una *catequesis fundamental o básica* tratará de actualizar la fe, proponiendo a los aspirantes los principales hechos de la Historia de la Salvación, de manera que tenga con claridad conocimiento de lo que Cristo y la Iglesia significan para los que creen.
27. La catequesis fundamental trasciende el ámbito de este documento; y de la catequesis litúrgica se trata al hablar de la dinámica de la celebración. Aquí nos referimos exclusivamente el curso de preparación al matrimonio o catequesis prematrimonial.

Aspectos fundamentales

28. Las líneas fundamentales o temas básicos de esta catequesis han de ser:
 - a. Presentar el matrimonio en la perspectiva de los designios de Dios, para que la realidad del amor y del matrimonio adquieran por la fe su total profundidad desde la iniciativa y designios de Dios. La catequesis deberá insistir en el hecho de esta vinculación del matrimonio con los designios de Dios, presentándolo en el horizonte de la Historia de la Salvación.
 - b. Presentar el matrimonio en la perspectiva de los designios de Dios, consumados en Cristo y en la Iglesia. La sacramentalidad del matrimonio está plenamente revelada y cumplida en los tiempos de Cristo y de la Iglesia. La catequesis deberá insistir, no solo en el matrimonio como sacramento de amor, sino también como sacramento de la Alianza indisoluble entre Cristo y la Iglesia, que hace el matrimonio indisoluble también y fecundo.
 - c. Presentar el estado matrimonial como un servicio a la Iglesia y al mundo, pues “casarse por la Iglesia” significa también “casarse para la Iglesia”. La catequesis insistirá tanto en el tema de la fecundidad conyugal, como en el de la familia como “Iglesia doméstica”.

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

Aspectos complementarios

29. Además de estos temas fundamentales (de la Biblia, de la doctrina de la Iglesia y de la liturgia), cuando sea necesario y nadie lo haga, y, por tanto, en virtud de la ley de suplencia, se deberán tratar otros temas complementarios, que habrá de encomendar a especialistas, como pueden ser breves informaciones sobre:
 - i. antropología sexual;
 - ii. sicología del amor;
 - iii. convivencia conyugal;
 - iv. aspectos jurídicos, civiles y canónicos del matrimonio;
 - v. procesos de la fecundidad;
 - vi. cuidados que requiere la maternidad, etc.

Momentos de esta catequesis

30. No todo lo dicho a propósito de la catequesis preparatoria al matrimonio es para realizarlo de una vez y a corto plazo. Necesita un tiempo que va desde una *preparación remota*, que afecta a toda la pastoral del noviazgo, pasando por una *preparación próxima* que se atiende con los llamados cursillos prematrimoniales, y que por último, se concreta en otra *preparación inmediata*, próxima ya a la celebración del sacramento.

Preparación a nivel de la fe

31. El primer contacto de esta preparación inmediata se establece cuando los novios se acercan a la parroquia para preguntar qué documentos necesitan para casarse por la Iglesia. Además de informarles sobre los requisitos burocráticos necesarios, aprovechése, si es preciso, esta primera oportunidad para instruirles sobre lo que significa y requiere casarse por la Iglesia.
32. El momento del expediente matrimonial no debe ser un mero acto administrativo, sino también el momento oportuno para descubrirles que su matrimonio concierne a toda la Iglesia y que debe ser garantizado.
33. Los cursillos que se organicen a nivel parroquial, arciprestal o de zona, completará la catequesis, que se inicia en esos primeros contactos.
34. Por último, no debe quedar reducida la catequesis a una mera instrucción sobre las verdades de la fe, sino que debe ser un verdadero ejercicio de la fe y penetración en el misterio, que se ha de celebrar. Estos se lograrán mediante la organización de reuniones de oración en común, en las que pueden utilizarse algunas de las lecturas y plegarias que figuran en el ritual.

III. CELEBRACION LITURGICA DEL MATRIMONIO

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

A. Aspectos generales de la celebración

35. El rito del matrimonio, siguiendo la recomendación de la constitución Sac. Conc. (n. 77) ha sido enriquecido visiblemente en varios aspectos:
- i. gran abundancia de lecturas bíblicas;
 - ii. mayor conexión con la Eucaristía;
 - iii. multiplicidad de formulas, moniciones y cantos;
 - iv. mayor adaptación a la sensibilidad religiosa del hombre de hoy, manteniendo al mismo tiempo fidelidad a los elementos vivos de la tradición litúrgica.

Para descubrir la dinámica del rito es preciso interpretarlo con el espíritu nuevo, que vive informando todos los ritos promulgados después del concilio.

36. Este espíritu nuevo pide tomar en serio la participación plena, consciente y activa, “a la cual tiene derecho y obligación en virtud del bautismo el pueblo cristiano”.¹⁷ En el rito del matrimonio tiene mayor aplicación este principio de la participación por ser los contrayentes los principales actores de la celebración. Deberán ser instruidos debidamente en orden a preparar con el sacerdote las partes del rito, que admiten elección o requieren ensayo.
37. Exige también el nuevo rito que el celebrante en sus diversas actuaciones no se limite a la mera y rutinaria recitación de los textos, sino que adopte el tono más acomodado a cada circunstancia y momento de la celebración.
38. El canto es elemento importante en la celebración, porque integra en la misma a toda la asamblea. Especial atención requieren el cantico de entrada –que no debiera suplantarse por compases musicales-, y también la aclaración a la asamblea después del consentimiento de los nuevos esposos.
39. La gran variedad de textos para cada una de las acciones litúrgicas: moniciones, oraciones de la misa, prefacio, consentimiento, plegaria de los esposos y bendición final, obliga a una reflexión seria sobre su contenido para saber elegir, teniendo en cuenta las circunstancias concretas de cada matrimonio y de cada asamblea.
40. Los pastores tengan muy en cuenta a los acatólicos y a los católicos no practicantes o indiferentes, cuando asisten a las celebraciones litúrgicas y oyen el evangelio con ocasión de las bodas; pues los sacerdotes son ministros del evangelio para todos.
41. En la celebración del Matrimonio, fuera de los honores debidos a las autoridades civiles a tenor de las leyes litúrgicas, no se haga acepción alguna de personas privadas o por condición social en las ceremonias y en el ornato externo.¹⁸

B. Estructura de la Celebración

¹⁷ S. C. No. 14

¹⁸ S. C. No. 32

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

42. El conjunto de los ritos, que constituyen la celebración del matrimonio, esta de tal manera ordenado entre sí, que, sin perder la unidad de la celebración, va conduciendo a los participantes a vivir y expresar toda la riqueza del sacramento. Estos ritos son:
- a. Recibimiento o acogida de los contrayentes.
 - b. Liturgia de la palabra, en la que se expresa la importancia del matrimonio cristiano en la Historia de la Salvación, los fines y obligaciones del mismo, en orden a la santificación de los esposos y de los hijos.
 - c. Celebración del sacramento:
 1. *El consentimiento mutuo de los esposos*, que el sacerdote asistente requiere y recibe.
 2. La venerable plegaria por los esposos, en la que el sacerdote invoca la bendición de Dios sobre la alianza matrimonial.
 3. La comunión eucarística.
 - d. Despedida.

Recibimiento o acogida

43. Dos posibilidades ofrece el rito de acogida:
- a. Recibir a los esposos a la puerta de la Iglesia y, después del saludo, entrar procesionalmente hasta la sede; o,
 - b. hacer todo este rito desde la sede, una vez reunida la asamblea. Procúrese el tono cordial y expresivo, capaz de crear el clima de comunidad reunida para celebrar el Sacramento y participar en el mismo.

Liturgia de la palabra

44. La liturgia de la palabra tiene gran importancia en la celebración del matrimonio, porque de ella depende en gran parte la asimilación del misterio que se celebra.
45. El Leccionario matrimonial ofrece diversas lecturas, que comprenden una rica variedad de temas: institución del matrimonio, santidad e indisolubilidad del Matrimonio, paz y florecimiento del hogar, primicia del amor, principios de vida cristiana... La elección de los textos hágase teniendo en cuenta el aspecto que se desee resaltar y las circunstancias concretas de los contrayentes y de la asamblea.
46. La homilía –que es pieza clave y nunca deberá omitirse-, requiere su tono apropiado. Debe ser sobria. Valen las reglas de toda homilía, que parte de los textos bíblicos, se centra en la celebración y se proyecta en la vida. Debe evitarse siempre una predicación meramente moralista.

Celebración del Sacramento

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

47. Los elementos procedentes bien utilizados, deberán haber preparado el clima litúrgico conveniente para realizar la parte central del rito matrimonial: la manifestación del consentimiento. Una monición sirve de introducción. Las preguntas del escrutinio tienen como fin manifestar ante la asamblea que los contrayentes reúnen las disposiciones fundamentales de libertad, propósito irrevocable y aceptación de los fines y exigencias del matrimonio cristiano.
48. Para la manifestación del consentimiento, figura en primer lugar una fórmula indicativa que pronuncian sucesivamente cada una de los contrayentes. La segunda fórmula consiste en un diálogo entre ambos contrayentes. Y en la tercera el sacerdote pregunta a los contrayentes. Estas fórmulas no solo expresan la mutua entrega, sino también la promesa de fidelidad para toda la vida.

Se conservan las fórmulas tradicionales usadas en el ritual toledano y valenciano.

49. El gesto de darse las manos, que antes tenía lugar en el momento de la ratificación, se ha revalorizado al hacerlo simultáneo con las palabras del consentimiento, que así resulta más expresivo.
50. El sacerdote, además de haber requerido en nombre de la comunidad la manifestación del consentimiento, interviene como representante del Señor, invocando la confirmación por parte de Dios. Hace también que el acto se ha verificado ante la Iglesia allí convocada y presidida por él.
51. La aclamación litúrgica, que el ritual ofrece a continuación, es la ratificación gozosa de la asamblea al consentimiento manifestado por los esposos.
52. Los anillos son signo visible de la alianza matrimonial. Los mismos contrayentes se los imponen el uno al otro; y el sacerdote invoca la bendición de Dios, para que la alianza se mantenga con fidelidad perenne.
53. La entrega de las arras –donde sea costumbre- puede servir para hacer expresiva la función providencial de Dios en el matrimonio.
54. La liturgia Eucarística se indica con la presentación de las ofrendas, en la que pueden participar los esposos.

Si los esposos intervienen queda más patente la vinculación entre el matrimonio y la Eucaristía.

55. Las plegarias de bendición de los esposos, de gran riqueza bíblica y patristica, recogen y expresan la bendición inicial del Génesis, sublimada en el misterio de unidad y amor entre Cristo y la Iglesia.
56. La comunión bajo las dos especies –modo normal de comunión para los contrayentes-, pone de relieve la significación del matrimonio cristiano, como expresión de la nueva alianza de Cristo y la Iglesia.
57. Aunque el sacramento del matrimonio debe celebrarse normalmente dentro de la misa, se exceptúan los casos de matrimonios mixtos o de disparidad de culto, y aquellos, en que por razones personales, no comulguen ninguno de los contrayentes.

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

58. No se dé la comunión eucarística fuera de la misa, por razón de brevedad o premura de tiempo.
59. Siempre que el matrimonio se celebre dentro de la misa, se utilizan los textos de la misa por los esposos (lecturas y plegarias).
60. Si el matrimonio se celebra en domingo ordinario del año del tiempo de Navidad, pueden tomarse de la misa por los esposos una o dos lecturas, así como también las oraciones.

Más aun, en dichos domingos ordinarios y del tiempo de navidad, si la unidad parroquial no participa en la misa, puede utilizarse íntegramente la misa por los esposos.

61. Si el matrimonio se celebra en domingo de adviento, cuaresma, tiempo pascual o en solemnidades, se utilizan los textos –lecturas y oraciones- de la misa del día, recitándose en los momentos oportunos de la plegaria de bendición de los esposos y la bendición final propia de la celebración del matrimonio.

Bendición de despedida

62. El rito termina con la bendición de sacerdote en la que se expresan los frutos del matrimonio celebrado y la alegría de la comunidad. Para la utilización de los tres formularios que se ofrecen, valen los criterios expuestos a propósito de las lecturas.

C. Tiempo del Sacramento del matrimonio

63. Las nupcias cristianas pueden celebrarse en todo tiempo litúrgico, incluso en los tiempos privilegiados de Adviento y Cuaresma. Todos los días son aptos para la celebración del matrimonio, excepto el Triduo Pascual. Más aun, es deseable que el sacramento del matrimonio se celebre alguna que otra vez dentro de la misa del domingo o en solemnidades de precepto en presencia de la comunidad parroquial.
64. Sin embargo, la fecha de la celebración del matrimonio deberá estar condicionada por la necesidad pastoral, es decir por el tiempo suficiente para la debida preparación catequética de los contrayentes.

D. Lugar del sacramento del matrimonio

65. El matrimonio cristiano es celebración de la Iglesia. Los esposos cristianos expresan la voluntad de unirse en el señor “in facie ecclesiae”.

La celebración del Matrimonio requiere la presencia no solo de sacerdote o diacono, que pide y recibe el consentimiento de los esposos, sino también de la comunidad cristiana

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

formando asamblea. Por tanto, evítese en lo posible el estrecho círculo de familiares y amigos y procúrese la presencia de la comunidad parroquial.

66. La celebración del matrimonio normalmente tendrá lugar en la parroquia, en la que tienen su domicilio ambos esposos o uno de los dos. Puede también celebrarse el matrimonio –si lo prefieren los esposos- en la parroquia, en que fijaran su domicilio a partir de su boda.
67. Más aun, dada la movilidad en nuestros tiempo actuales, así como la costumbre razonable cada día más generalizada de elegir los fieles, fuera de la propia parroquia, la comunidad o asamblea de culto a la que desean incorporarse, facilítese en este caso, sin imponer condición alguna, la celebración del matrimonio en dicho lugar, a cuya comunidad o asamblea cultural ambos esposos o uno de ellos están incorporados.
68. Por otra parte procúrese disuadir a los esposos de contraer matrimonio en determinados lugares por razón de vana ostentación o de índole económica o por otras razones injustificables.
69. Téngase en cuenta que, no se trata tanto de salvaguardar los principios jurídicos, como de garantizar y posibilitar la celebración comunitaria del sacramento del matrimonio.

IV. PASTORAL MATRIMONIAL

70. De la celebración del matrimonio, “acto humano por el cual los esposos, se dan y se reciben mutuamente”¹⁹ nace la institución matrimonial y familiar, a la cual “está estrechamente ligado al bienestar de la persona y de la sociedad humana y cristiana”.²⁰ Por lo que no solo la celebración, sino, sobre todo, la sociedad, que de ella nace, requiere una acción pastoral seria.
71. “La familia, en las que distintas generaciones coinciden y se ayudan mutuamente a lograr una mayor sabiduría y armonizar los derechos de las personas con las demás exigencias de la vida social, constituye el fundamento de la sociedad. Por ello todos los que influyen en las comunidades o grupos sociales deben contribuir eficazmente al progreso del matrimonio y de la familia”.²¹
72. La pastoral matrimonial y familiar deben de ser respuesta a las líneas doctrinales expuestas en la primera parte de estas orientaciones, por lo que insistirán los pastores en los siguientes puntos fundamentales:

Amor conyugal

73. “Siempre fue deber de los esposos, pero hoy constituye la parte más importante de su apostolado, manifestar y demostrar con su vida la indisolubilidad y santidad del vínculo matrimonial”.²² Esta misión que se cumple no sin esfuerzo, exige una atención pastoral, que les ayude a descubrir el sentido y las dimensiones del verdadero amor humano y cristiano, cuyo ideal es el amor de Cristo a la Iglesia; les manifieste la riqueza del

¹⁹ G. et S. No. 48

²⁰ G. et S. No. 47

²¹ G. et S. No. 52

²² A. A. No. 11

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

sacramento, que en ellos permanece, para que a través de su amor se manifieste “la presencia viva del salvador en el mundo y la autentica naturaleza de la Iglesia”.²³, y les sostenga en su esfuerzo en medio de las dificultades internas y externas, que se oponen al amor, de modo que “el amor mutuo de los esposos se manifieste, progrese y vaya madurando ordenadamente”.²⁴

Fecundidad

74. El matrimonio y el amor están ordenados por su propia naturaleza a la fecundidad. De aquí que “el cultivo autentico del amor conyugal... tiende a capacitar a los esposos para cooperar con fortaleza de espíritu con el amor del Creador y Salvador”.²⁵
75. El amor conyugal debe llevar a los esposos a la ayuda mutua en el progresivo desarrollo de sus personas, a transmitir la vida humana responsable y generosamente, a educar a los hijos, a “practicar el ejercicio de la hospitalidad y a promover la justicia y demás obras buenas al servicio de todos los hermanos que padecen necesidad”.²⁶

Educación de la fe de los hijos

76. Merece cuidado particular en el seno de la familia la educación cristiana, porque “en esta especie de Iglesia domestica los padres deben ser para sus hijos los primeros predicadores de la fe, mediante la palabra y el ejemplo”.²⁷
77. Puede ser útil, y necesario muchas veces, para el desempeño de esta misión por parte de los padres, el fomento de los grupos de “catequesis familiar”, donde los padres profundizan en el mensaje cristiano y descubren el contenido y las formas concretas de la catequesis, que ellos deben impartir a su hijos. Esta educación de la fe no se quedara en mera instrucción, si la familia, “por la mutua piedad de sus miembros y la oración en común dirigida a Dios, se ofrece como santuario domestico de la Iglesia”.²⁸

Integración familiar

78. La familia, llamada a ser comunidad, integrada por los padres, hijos y demás personas que conviven en el hogar, deben hacer constantes esfuerzos por lograrlo. De ordinario no será fruto espontaneo de la convivencia, sobre todo cuando los hijos van siendo conscientes de su propia personalidad. Trabájese, pues, con constancia, para acercarse lo más posible al ideal de una comunidad humana y cristiana: en la que se respeta a la persona y su vocación, donde cada uno se siente libre, donde todos participan según su capacidad en el clima de responsabilidad comunitaria, donde toda iniciativa es recibida, es posible la corrección mutua, el dialogo es frecuente y el conocimiento es profundo,

²³ G. et S. No. 48

²⁴ G. et S. No. 50

²⁵ G. et S. No. 50

²⁶ A. A. No. 11

²⁷ L. G. No. 11

²⁸ A. A. No. 11

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

donde todos sirven a la comunidad y la comunidad vive el desarrollo y la madurez de los individuos, donde en definitiva, se vive el verdadero amor.

Misión en la sociedad y en la Iglesia

79. Sin embargo la familia no debe ser considerada como organismo cerrado sino como célula abierta al servicio de la sociedad; por lo que “superando los límites de la propia familia abran su espíritu a la idea de la comunidad, tanto eclesial como temporal”.²⁹ Lo cual será verdaderamente eficaz, si la misma comunidad familiar, especialmente los padres, se preocupan de las necesidades materiales y espirituales de prójimo, y son fieles a la justicia, a sus deberes profesionales y viven plenamente integrados en la sociedad civil y en la Iglesia.
80. A los padres corresponde también “afirmar con valentía el derecho y la obligación de educar cristianamente a los hijos; y defender la dignidad y la legítima autonomía de la”, ante la legislación civil.³⁰

Renovación del Sacramento del matrimonio

81. Entre las muchas ocasiones que pueden ser propicias para que los esposos actualicen su compromiso y misión en la Iglesia, procúrese aprovechar el momento de la Vigilia Pascual. Ayúdeseles con esta ocasión a descubrir la estrecha relación existente entre su bautismo y su matrimonio, e invíteseles a renovarlo.
82. Así mismo, no se descuide la magnífica oportunidad, que brindan la nueva liturgia bautismal y la catequesis preparatorias al bautismo de sus hijos, para que tomen conciencia de la responsabilidad contraída y de su misión educadora.
83. Invítese a los esposos, con ocasión del aniversario de su boda, a renovar conscientemente su compromiso matrimonial, especialmente en sus bodas jubilaires. Ténganse en cuenta los nuevos formularios para la celebración de la Misa en estas ocasiones.

Movimientos apostólicos

84. Los esposos y las familias cristianas no solo están necesitando de una amplia atención pastoral, sino que ellos mismos están llamados al apostolado. Promuévanse, pues, con diligencia, estos movimientos, “ya que el apostolado de los esposos y de las familias tiene singular importancia, tanto para la Iglesia como para la sociedad”.³¹
85. Las familias reunidas en grupos amistosos podrán ayudarse mutuamente a vivir con más facilidad y plenitud su vida cristiana, y “deben convertirse en los primeros e inmediatos” de las familias y de los novios. “Esta evangelización, es decir, el mensaje de Cristo pregonado con el testimonio de la vida y de la palabra, adquiere una nota específica y una

²⁹ A. A. No. 30

³⁰ A. A. No. 11

³¹ A. A. No. 11

MATRIMONIO: ORIENTACIONES DOCTRINALES Y PASTORALES

peculiar eficacia por el hecho de que se realiza dentro de las comunes condiciones de la vida en el mundo”.³²

86. Téngase, en fin, una preocupación especial por las familias que ven dificultada su vida por condicionamientos culturales, sociales y económicos: obreros, campesinos, emigrantes, desterrados, marinos, etc. Atiéndase con particular solicitud a los matrimonios sin hijos, a los matrimonios mixtos y a los matrimonios jóvenes.

³² L. G. No. 35